



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA (POP)

1. Datos básicos
2. Revisión de la memoria previa al IEIG PGE
3. Informe de evaluación de impacto de género (IEIG) relativo al Plan de Ordenación Pormenorizada de Castelló

EQUIPO REDACTOR

Sección de Ordenación y Gestión Urbanística y Territorial

Consuelo Leal Jiménez. Arquitecta directora

Sara Llorens Piñana. Arquitecta

Paula Piñana Sancho. Arquitecta

José Luis Calabuig Ortuño. Arquitecto

María Elena Gil Navarro. Ingeniero Agrónomo

Lluïsa Cervero Tatay. Arquitecta

Daniel García Bernal. Arquitecto

Antonio Escrig Sáez. Administrativo

Luis Benito Tirado. Delineante

Minerva Vidal Ferrando. Delineante

María Pilar Pradas Salvador. Delineante

Maite Bort Marti. Licenciada en Derecho

Coordinación: **Fernando Calduch Ortega**

ÍNDICE

Listado de documentos que conforman el Plan de Ordenación Pormenorizada

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1. Memoria Informativa y Justificativa
2. Estudio y propuesta de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRUs)
3. Estudio de secciones viarias
4. Estudio de Paisaje del POP
5. Informe de Evaluación de Impacto de Género
6. Fichas de las Declaraciones de Interés Comunitario
7. Informe del resultado del Plan de Participación Pública
8. Reserva para dotaciones educativas
9. Planos de información

DOCUMENTACIÓN CON EFICACIA NORMATIVA

1. Planos de Ordenación Pormenorizada
2. Ordenanzas
3. Fichas de Gestión de Sectores de Ordenación Pormenorizada
4. Fichas de Gestión de Unidades de Ejecución

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

<p>1. Memoria informativa y justificativa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Cumplimiento de la ordenación estructural 3. Cumplimiento de los planes supramunicipales 4. Infraestructura verde urbana en la ordenación pormenorizada 5. Dotaciones públicas de la red secundaria 6. Subzonas de ordenación pormenorizada 7. Criterios que orientan la planificación 8. Áreas de reparto, sectores y unidades de ejecución 9. Ámbitos de actuación sobre el medio urbano e indicadores 10. Política de suelo y vivienda pública 11. Red de espacios comunes 12. Red viaria 13. Cartografía del Plan de Ordenación Pormenorizada 14. Delimitación cartográfica de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones o instalaciones susceptibles de sufrir riesgo forestal 15. Resumen ejecutivo. <p>2. Estudio y Propuesta de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (ARRUs)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria 2. Planos de indicadores a nivel municipal 3. Planos de indicadores a nivel ARRU 4. Propuestas intervenciones: ARRU del barrio Castalia – La Guinea <p>3. Estudio de secciones viarias</p> <p>4. Estudio de Paisaje del POP</p> <p>5. Informe de Evaluación de Impacto de Género</p> <p>6. Fichas de las Declaraciones de Interés Comunitario</p> <p>7. Informe del resultado del Plan de Participación Pública</p> <p>8. Reservas de dotaciones educativas</p>	<p>9. Planos de Información</p> <p>Serie A. Usos principales de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> A1. Zona oeste. E:1/10000 A2. Zona norte. E:1/10000 A3. Zona sur. E:1/10000 A4. Ciudad. E:1/5000 A5. Grao. E:1/5000 <p>Serie B. Usos secundarios de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> B1. Zona oeste. E:1/10000 B2. Zona norte. E:1/10000 B3. Zona sur. E:1/10000 B4. Ciudad. E:1/5000 B5. Grao. E:1/5000 <p>Serie C. Altura de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> C1. Zona oeste. E:1/10000 C2. Zona norte. E:1/10000 C3. Zona sur. E:1/10000 C4. Ciudad. E:1/5000 C5. Zona ACA. E:1/2000 C6. Grao. E:1/2000 <p>Serie D. Edad de la edificación</p> <ol style="list-style-type: none"> D1. Zona oeste. E:1/10000 D2. Zona norte. E:1/10000 D3. Zona sur. E:1/10000 D4. Ciudad. E:1/5000 D5. Grao. E:1/5000 <p>Serie E. Grado de urbanización y edificación E:1/5000 (8 hojas)</p> <p>Serie F. Instalaciones urbanas</p> <ol style="list-style-type: none"> F1. Zona oeste. E:1/10000 F2. Zona norte. E:1/10000 F3. Zona sur. E:1/10000 <p>Serie G. Dominio Público</p> <ol style="list-style-type: none"> G1. Zona oeste. E:1/10000 G2. Zona norte. E:1/10000 G3. Zona sur. E:1/10000 G4. Ciudad. E:1/5000 G5. Grao. E:1/5000 <p>Serie H. Declaración de Interés Comunitario E:1/20000</p> <p>Serie I. Edificaciones susceptibles de sufrir riesgos de incendios</p> <ol style="list-style-type: none"> I1. Zona oeste. E:1/10000 I2. Zona norte. E:1/10000 I3. Zona sur. E:1/10000
--	--

DOCUMENTACION CON EFICACIA NORMATIVA

<p>1. Planos de ordenación pormenorizada</p> <p>Serie A. Infraestructura verde urbana (E:1/5000. 8 hojas)</p> <p>Serie B. Dotaciones públicas (E:1/5000. 8 hojas)</p> <p>Serie C. Subzonas de ordenación pormenorizada (E:1/10000. 3 hojas)</p> <p>Serie D. Volumetría y alineaciones (E:1/2000. 26 hojas)</p> <p>Serie E. Catálogos de patrimonio: arquitectónico, arqueológico, natural y paisajístico (E:1/10000. 3 hojas) (E: 1/2500, E:1/7500, E:1/50000 1 hoja)</p> <p>Serie F. Red de Espacios Comunes (E:1/5000, 8 hojas)</p> <p>Serie G. Afecciones (E: 1/2000. 12 hojas)</p> <p>2. Ordenanzas</p> <p>Título I. Ordenanzas generales</p> <p> Capítulo 1. Disposiciones generales</p> <p> Capítulo 2. Usos de la edificación</p> <p> Capítulo 3. Edificación y ordenación de parcela</p> <p> Capítulo 4. Integración paisajística</p> <p>Título II. Ordenanzas particulares</p> <p> Capítulo 5. Definición y clasificación</p> <p> Capítulo 6. Ordenación por alineación de calle</p> <p> Capítulo 7. Ordenación por edificación aislada</p> <p> Capítulo 8. Ordenación por definición volumétrica</p> <p> Capítulo 9. Ordenanzas singulares</p> <p> Capítulo 10. Dotaciones de red secundaria</p>	<p>Título III. Normas para la gestión y urbanización</p> <p> Capítulo 11. Ámbitos de actuación y desarrollo del Plan</p> <p> Capítulo 12. Ejecución de obras de edificación y urbanización</p> <p>Título IV. Intervención municipal en la edificación y uso del suelo</p> <p> Capítulo 13. Licencias urbanísticas</p> <p> Capítulo 14. Conservación de la edificación y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos</p> <p>Disposiciones finales</p> <p>Anexo I.- Planes especiales. Plan Especial del Puerto. Plan Especial de la Universidad Jaime I. Plan Especial Protección Capuchinos.</p> <p>Anexo II. Abreviaturas y siglas</p> <p>Anexo III. Definiciones</p> <p>Anexo IV. Definiciones del Reglamento de Zonas</p> <p>Anexo V. Normativa de referencia</p> <p>3. Fichas de Gestión de Sectores con Ordenación Pormenorizada</p> <p>4. Fichas de Gestión de Unidades de Ejecución</p> <p>Castelló de la Plana, julio 2022</p> <p>Fdo. Consuelo Leal Jiménez.</p> 
--	--



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

PERSPECTIVA DE GÉNERO

PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA CASTELLÓ

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA AL POP

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO
DEL POP CASTELLÓ

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
EVA M. ÀLVAREZ ISIDRO
CARLOS J. GÓMEZ ALFONSO

Eva M. Alvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018

A. DATOS BÁSICOS

B. REVISIÓN DE LA MEMORIA PREVIA AL IEIG PGE CASTELLÓ DE FECHA NOVIEMBRE DE 2017

1. IMPACTO E IMPULSO DEL PGE DE CASTELLÓ A LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

2. RELECTURA DE LA MEMORIA PREVIA AL IEIG PGE CASTELLÓ

2.1 Objetivos (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

2.2 Desigualdad (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

2.3 Perspectiva de género (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

2.4 ¿A quién pertenece Castellón? Datos del informe preliminar (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

2.5 Consideraciones adoptadas en el planeamiento (PGE) por parte del equipo redactor con la finalidad de disminuir la desigualdad por razón de género (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

2.6 Evaluación del plan: indicadores de verificación del cumplimiento de los objetivos y decisiones del PGE que afectan la vida cotidiana de Castelló (trasladados parcialmente del IEIG PGE Castelló)

3. ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS ENTRE NOVIEMBRE 2017 Y JULIO 2018

3.1 Jornada de trabajo sobre cómo incorporar la perspectiva de género a cada uno de los indicadores de planeamiento urbano estándar

3.2 Paseo ciudadano (paseo de Jane) en la zona oeste de Castelló

3.3 Visitas para revisión de documentación del pop en elaboración

3.4 Participación en evento colaterales de investigación y trabajo experimental para incorporar el género al planeamiento

4. BIBLIOGRAFÍA



5. FOTOGRAFÍAS

C. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (IEIG) RELATIVO AL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE CASTELLÓ

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NORMA A EVALUAR

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LE SON DE APLICACIÓN

8. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO

8.1 Descripción de la situación de partida

8.2 Previsión de resultados

8.3 Valoración del impacto de género

9. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

A. DATOS BÁSICOS

Redactan el presente Informe:

Eva M. Alvarez Isidro
Dra. Arquitecta
Profesora del departamento de Proyectos Arquitectónicos
Universitat Politècnica de València
ealvarez@pra.upv.es
629666285

Carlos J. Gómez Alfonso
Dr. Arquitecto
Profesor del departamento de Proyectos Arquitectónicos
Universitat Politècnica de València
cjgomez@pra.upv.es
639624540

Este documento se ha redactado con la colaboración activa del Equipo Redactor Municipal del Área de Urbanismo, en particular,

Consuelo Leal Jiménez, Arquitecta
Rosa Pardo i Marín, Arquitecta
Elena Gil Navarro, Ingeniera Agrónoma
Lluïsa Cerveró Tatay, Arquitecta
José Luis Calabuig Ortuño, Arquitecto

Eva M. Alvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cjgomez@pra.upv.es

Julio 2018



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

**B. REVISIÓN DE LA MEMORIA PREVIA AL IEIG PGE CASTELLÓ DE FECHA
NOVIEMBRE DE 2017**

Eva M. Álvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018

B. REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MEMORIA PREVIA AL IEIG PGE CASTELLÓ DE FECHA NOVIEMBRE DE 2017

La memoria previa al Informe de Evaluación de Impacto de Género del PGE de Castelló – redactada en noviembre de 2017- recogió ampliamente todas las acciones realizadas antes y durante la redacción del PGE, documentando el proceso y los resultados obtenidos.

Dicha memoria, exponía la amplitud de las tareas realizadas y permitía la discusión de los resultados obtenidos. Ambos, tareas y resultados, son totalmente asumibles como base del presente trabajo, fundamentando los objetivos propuestos en el caso del presente Plan de Ordenación Pormenorizada y, por tanto, como base para el informe de evaluación de impacto de género que le afecta.

Además, el POP deberá ser coherente con el PGE, y por tanto ambos informes debería complementarse, al menos en la parte de fundamentos y objetivos. Es por ello, que la primera tarea a realizar será el destacar aquellos puntos significativos de la memoria previa a la redacción del IEIG del PGE y completarlos, si fuera necesario, como base de la memoria previa a la redacción de IEIG del POP.

1. IMPACTO E IMPULSO DEL PGE DE CASTELLÓ A LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El PGE de Castelló, en la actualidad todavía consultable en la web <http://www.plageneralcastello.es/> supuso un impulso decidido a la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el planeamiento urbano de la ciudad de Castelló. De hecho, en la introducción de la Memoria Justificativa, declara como objetivo –uno de los cuatro objetivos definidos- del PGE,

‘Aplicar perspectiva de género en la ordenación del territorio y procurar soluciones que suponga una mejora en la calidad de vida de los diferentes grupos que integran la sociedad, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social.’¹

Las acciones y determinaciones que condujeron a dicho resultado quedaron recogidas en el documento ‘Perspectiva de género. Plan Estructural de Castellón. Memoria. Informe de evaluación de impacto de género’ de noviembre de 2017, redactado por los autores del presente informe. Este documento es consultable en el siguiente link>> <http://www.plageneralcastello.es/documentacio>

Dicha iniciativa, documentada mediante la memoria, el IEIG y documentación específica, fue merecedora del Premio en la categoría de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en la II Edición del Premio Vivienda, Movilidad y Urbanismo con Perspectiva de Género promovido por la Consellería de Vivienda de la GVA, según el jurado ‘por su innovación

¹ (Redactor, n.d.), p. 7

metodológica'. El premio fue entregado el 5 de marzo de 2018 por la Consellera d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori Honorable Sr. María José Salvador y recogido por parte del Ajuntament de Castelló, por la vicealcaldesa Sra. Ali Brancal, por el concejal de Ordenación del Territorio y Movilidad Sr. Rafa Simó y por el coordinador del Plan Sr. Fernando Calduch.

A raíz de dichas acciones y de su difusión pública; y, probablemente, a raíz de la necesidad de atención que la misma requería, la perspectiva de género ha encontrado eco en la ciudad. Desde enero de 2018, algunos artículos en prensa han hablado de perspectiva de género, como por ejemplo:

- 'Una ciudad también para las mujeres' por Belén Toledo, publicado en eldiario.es el 21 de enero de 2018, consultable en https://www.eldiario.es/cv/Urbanismo-genero-Castellon-ciudad-mujeres_0_731077301.html
- 'Castelló mejorará la accesibilidad de 17 paradas de autobús con los fondos europeos EDUSI, publicado en el diario Levante el 24 de enero de 2018 y consultable en <https://www.levante-emv.com/castello/2018/01/24/castello-mejorara-accesibilidad-17-paradas/1670441.html>
- 'El presupuesto de perspectiva de género crece un 70%' publicado en el diario Levante, el 21 de febrero de 2018 y consultable en <https://www.levante-emv.com/castello/2018/02/21/presupuesto-perspectiva-genero-crece-70/1682124.html>
- 'Urbanisme feminista' por Rafa Simó, publicado en el diario Mediterráneo el 17 de abril de 2018, consultable en http://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/opinion/urbanisme-feminista_1141483.html
- '9 colegios de Castelló trabajan en el patio un proyecto para acabar con los roles y el sexismo' publicado en el diario El Mundo el 27 de mayo de 2018, consultable en <http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/castellon/2018/05/27/5b0b219ce2704eb34f8b45ef.html>
- 'Castelló incorporará la visión social y la perspectiva de género en el diseño urbano' publicado en el diario Levante el 5 de junio de 2018, consultable en <https://www.levante-emv.com/castello/2018/06/05/castello-incorporara-vision-social-perspectiva/1727519.html>
- 'Castelló, pionera en aplicar la perspectiva de género en los presupuestos municipales' publicado en La Plana al Día, el 23 de junio de 2018, consultable en <http://www.laplanaaldia.com/castello/noticias/174023/castello-pionera-en-aplicar-la-perspectiva-de-genero-en-los-presupuestos-municipales>

Estos artículos son sólo una pequeña muestra del creciente impulso de esta perspectiva ejercido desde el Ajuntament de Castelló y de la creciente respuesta por parte de la

ciudadanía, ya que los problemas y circunstancias que habitualmente se asocian a dicha perspectiva están dejando de ser un deseo para ser considerados **un derecho exigible**.

2. RELECTURA DE LA MEMORIA PREVIA AL IEIG PGE CASTELLÓ

En esta apartado, ‘trasladamos’ y resumimos, sin más, sólo aquellos puntos de la memoria previa a la redacción el IEIG del PGE de Castellón –ya citada- que, aunque consultables en dicha memoria, entendemos que deben ser facilitados y remarcados en el presente documento.

2.1. OBJETIVOS (TRASLADADOS PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

En el DOGV de 31 de diciembre de 2016 aparece publicada la modificación de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. En dicha ley de acompañamiento, en su artículo 45 se modifica la ley 9/2003 que desde dicho momento establece la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

Artículo 45

Se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la siguiente redacción.

Artículo 4 bis. Informes de impacto de género

Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

Hasta ese momento, en la Comunidad Valenciana, sólo era preceptivo realizar el informe de impacto por razón de género en algunos casos – leyes de especial relevancia que fueran aprobadas en Consejo de Ministros- debido a la obligación establecida por el estado español en el artículo 19 de su Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, situación que de facto dejaba fuera de la obligación de contar con dicho informe a gran parte de la normativa urbanística. Sin embargo, la ausencia del informe de impacto de género no eximiría de la obligación de incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico, pues en el artículo 31 de esta misma ley se exige la inclusión de medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda, así como la consideración de la perspectiva de género en el diseño de la ciudad y en la definición o ejecución del planeamiento urbanístico, aconsejando para ello disponer de mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.



En un artículo de 2009, la profesora de Derecho Constitucional de la Universitat Jaume I de Castellón, Cristina Pauner Chulvi, ya analizaba comparadamente la incorporación de la materia de género en la distinta normativa estatal y autonómica, haciendo un recorrido exhaustivo por la distinta legislación y valorando su alcance (Pauner Chulvi, 2009), en un texto del que destacamos la observación de la autora sobre la frecuencia con la que la obligación legal se resuelve con una fórmula genérica más o menos intrascendente.

'Esto significa que, en los informes de impacto de género emitidos en el seno de la Administración General del Estado, suele afirmarse con demasiada frecuencia que las medidas no producen impacto de género por no contener la norma medidas discriminatorias. La fórmula más genérica es la que sucintamente afirma que "el proyecto de Real decreto carece de impacto en función del género a efecto de lo previsto en el artículo 24.1. b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno". Pero la que se emplea con mayor frecuencia es la que asevera que "el proyecto no supone, ni en el fondo ni en la forma, impacto de género alguno que pudiera favorecer situaciones de discriminación por razón de género". Al margen de la fórmula que rechaza la consagración de medidas discriminatorias, existen otras redacciones para emitir un informe negativo de género que podemos resumir en aquéllas que determinan un impacto neutral de las medidas normativas puesto que se aplican en situación de igualdad a hombres y mujeres y/o aquéllas que declaran que la norma no contiene disposiciones que afecten a cuestiones de género. Sin embargo, la primera expresión viene a significar, en realidad, que la norma proyectada no creará ninguna ventaja a favor de uno u otro sexo mientras que la segunda lo que viene a significar, realmente, es que no afecta a las mujeres.'

Esta puntualización abre el debate sobre el hecho de que el cumplir la legalidad vigente – no hay que obviar que el cumplimentar las obligaciones legales es una de las finalidades de este documento- no es condición suficiente para que la realidad sea transformada por el propósito básico de dicha ley que es el promocionar la igualdad entre mujeres y hombres; es decir, el reducir la desigualdad existente entre la ciudadanía debido al rol diferenciado por género que cada persona desarrolla a lo largo de su vida.

Por tanto, surge como OBJETIVO indiscutible de esta fase del trabajo, no solo cumplir la prerrogativa legal, sino elaborar un documento que una vez aplicado sobre el entorno construido –en realidad, mientras se construye- sea capaz de transformarlo EFECTIVAMENTE, de manera que la consecuencia clara de su aplicación sea la **DISMINUCIÓN** –en la medida que se haya estipulado- **DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**, desigualdad originada por la construcción social del rol de género. Por ello, esta memoria es sólo un **ÍNDICE** de las acciones que se han llevado a cabo y que están **DISUELTAS e INCLUIDAS** en el conjunto de las determinaciones del Plan General Estructural de Castellón, hasta el momento, y de otras más detalladas que se integrarán en la documentación del Plan de Ordenación Pormenorizada (pendiente de redactar en las próximas fases procedimentales).

Respecto al trabajo realizado, lo realmente significativo, pues, es la decisión colectiva de transferir dicha voluntad a las determinaciones establecidas en el documento mediante la intervención activa sobre las distintas figuras y elementos del plan estructural, de manera que según se desarrolle el instrumento de ordenación, se vayan desplegando las distintas actuaciones previstas. Actuaciones que vendrán definidas por su capacidad de contribución en la disminución de dicha desigualdad.

2.2. DESIGUALDAD (TRASLADADO PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

Las leyes a las que se sujeta este documento acometen la búsqueda de Igualdad entre Mujeres y Hombres. A pesar de ello, tratan la desigualdad o igualdad de una manera abstracta y genérica.

Sin embargo, y como contrapunto, es sorprendente que en el informe realizado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe en 2014, sobre cómo enfrentar la lacra de la violencia contra las mujeres (Montaño, Benavente R., Gherardi, Nations., & Caribbean., 2014), el primer capítulo esté dedicado a la **autonomía** de las mujeres, donde se indica que,

*En parte, esta idea de igualdad también es producto de la interpelación desde las reflexiones y demandas del feminismo, que han puesto sobre el tapete diversos aspectos vinculados a la desigualdad de género y la discriminación de las mujeres. Se ha llegado así al convencimiento de que la meta de la igualdad no se alcanzará mientras las mujeres no posean autonomía en todos los ámbitos. La autonomía es definida como “el **grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros**. En ese sentido, existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente” (Naciones Unidas, 2005, pág. 114).*

*La **igualdad** y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres tienen como condición la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública. En virtud de esta premisa, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe viene trabajando desde 2009 en tres pilares que dan cuenta de distintos aspectos de la autonomía relacionados con la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos (**autonomía económica**), con el control sobre el propio cuerpo (**autonomía física**) y con la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y colectividad (**autonomía en la toma de decisiones**).*

Una vez realizada esta declaración, y antes de entrar específicamente en la terrible realidad de la violencia contra las mujeres, el texto desarrolla y cuantifica cada una de las líneas de autonomía citadas: económica, en la toma de decisiones y en la física.

Y, aunque la presente memoria se inserta en el contexto de legislación urbana a la búsqueda de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tristemente, la ciudad y su organización pueden ser claras herramientas o escenarios de violencia u opresión contra las Mujeres, siendo, además, los estudios que abordan la violencia contra estas, aquellos que aportan criterios más nítidos y delimitados de valoración y actuación específicos.

Este documento expresa el interés por traducir dicha búsqueda de autonomía a la esfera del urbanismo. Con independencia de que dichas líneas de autonomía se puedan definir mejor o diversificar, esta memoria evidencia el interés del equipo redactor del plan por analizar y estudiar qué propuestas y qué decisiones urbanas contribuyen mejor –y cuánto– a desarrollar la autonomía de las mujeres.

Por lo que a este documento respecta, se intentará observar cómo la ciudad y su configuración contribuyen a la **autonomía** económica de las mujeres –trabajo, formación, educación, movilidad, camino escolar, cuidado de la dependencia–; autonomía en la toma de decisiones – memoria urbana, distribución de servicios en el territorio, limpieza y decoro–; y autonomía física –vivienda, zonas verdes, contaminación, accesibilidad, seguridad, percepción de seguridad, limpieza y mantenimiento, baños públicos, servicios de proximidad...

Este objetivo tan específico, exige en primer lugar saber cuál es la situación real y actual de las mujeres respecto de dichas cuestiones y en su comparación a la situación equivalente de los hombres. Y, en segundo lugar, obliga a que las decisiones tomadas vengan mediatizadas por una serie de indicadores y procesos de medición de resultados que permitan evaluar el avance en el establecimiento de las medidas o los logros obtenidos a lo largo del desarrollo o implantación de las determinaciones del presente plan general.

2.3 PERSPECTIVA DE GÉNERO (TRASLADADO PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

Entre la producción científica sobre la construcción de la ciudad con perspectiva de género, destaca el trabajo de Anna Bofill (Levi, 2008), el de Inés Sánchez de Madariaga y su equipo (Sánchez de Madariaga, 2007; Sanchez de Madariaga & Roberts, 2013) y el de Zaida Muxí y Col.lectiu Punt 6 (Col.lectiu Punt 6, 2017; Montaner Muxí, Zaida., Falagán, David H., Universidad Politècnica de Catalunya., Máster Laboratorio de la vivienda del siglo XXI., 2011). En estos textos, se analiza –entre otras– la situación urbana que se produce cuando se asume que la mujer es la principal encargada del cuidado de las personas dependientes

y del entorno doméstico. Además, se proponen estrategias y actuaciones para evitar y superar las consecuencias originadas por dicha situación.

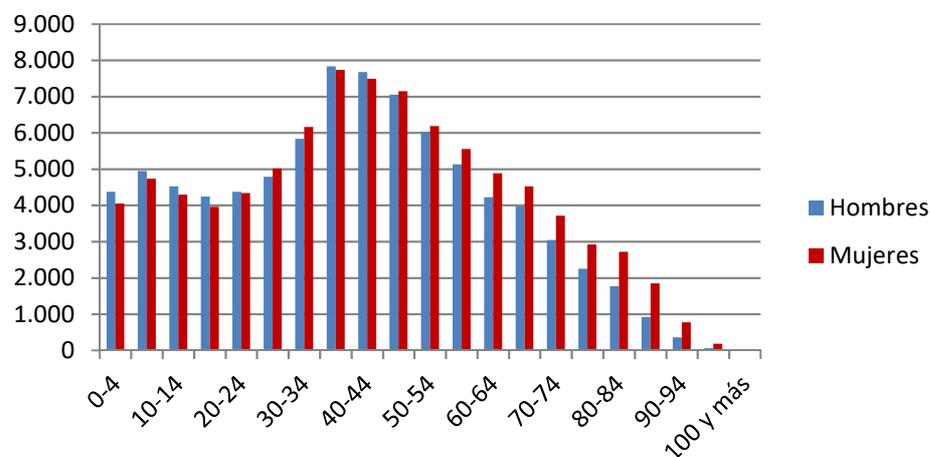
La perspectiva de género así planteada se presenta, por tanto, como un **método de trabajo** con varias fases: un mecanismo de **análisis**; un sistema de **diseño específico**; y un criterio de **evaluación** de resultados. Dicho proceso debe ser constantemente aplicado y comprobado.

Entendida de esta manera, la perspectiva de género **propone proyectos y actuaciones particulares y específicos**, siempre adaptados a las situaciones de diversidad y asumiendo el posible conflicto. Su principal herramienta de trabajo es la **participación planificada y la obtención de datos particularizados**, adecuados a cada situación. Además, requiere mecanismos, que admitan tanta información y situaciones particulares, variables en el tiempo y el espacio, como sea posible.

En este sentido, el trabajo desarrollado por ProjektaUrbes en Bilbao e Irún (Vives & Galarraga, 2014), -basado en los textos de referencia ya mencionados- muestra la importancia de tener datos desagregados y estudios sociológicos que expongan la diversidad y situación específica de la población (proponiendo una lectura más afinada del panorama vital y económico en el que se encuentran tanto las mujeres como el conjunto de la sociedad) y evidencia la necesidad de establecer mecanismos de evaluación de resultados.

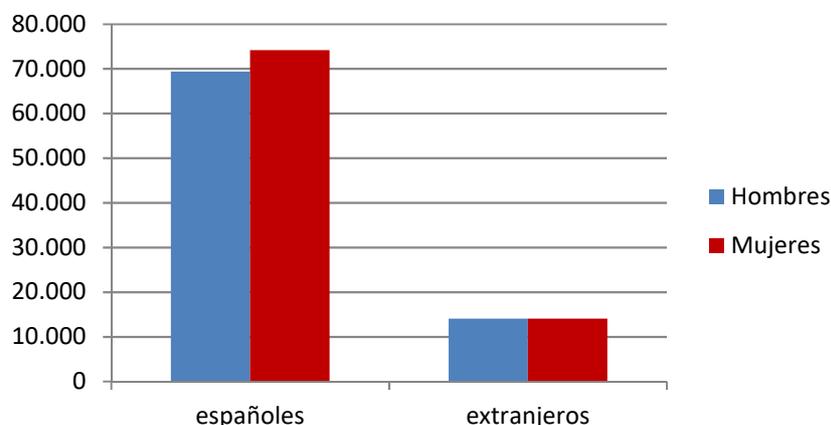
2.4 ¿A QUIÉN PERTENECE CASTELLÓN? DATOS DEL INFORME PRELIMINAR (TRASLADADO PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

Atendiendo a los datos del INE, en Castellón viven 88.263 mujeres y 83.406 hombres. La distribución de hombres y mujeres por grupos de edad en Castellón es la siguiente:



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

Entre la población de Castellón, 14.067 son mujeres inmigrantes y 14.056 son hombres inmigrantes.



Según datos del INE, en 2014, la procedencia de la población extranjera para el municipio era:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NACIONALIDAD EN CASTELLÓN DE LA PLANA (2014)		
Nacionalidad		TOTAL
		Nº Total
España		142.825
Europa	Reino Unido	141
	Alemania	140
	Francia	271
	Italia	552
	Bulgaria	192
	Polonia	173
	Portugal	153
	Rumanía	19.559
	Resto de Unión Europea	21.590
Resto de Europa (no UE)		589
África	Marruecos	2.332
	Resto de África	1.635
América	Colombia	1.129
	Ecuador	163
	Bolivia	34
	Brasil	429
	Cuba	193
	Chile	79
	Argentina	236
	Resto de América	735
		22.179
		4.182
		3.516

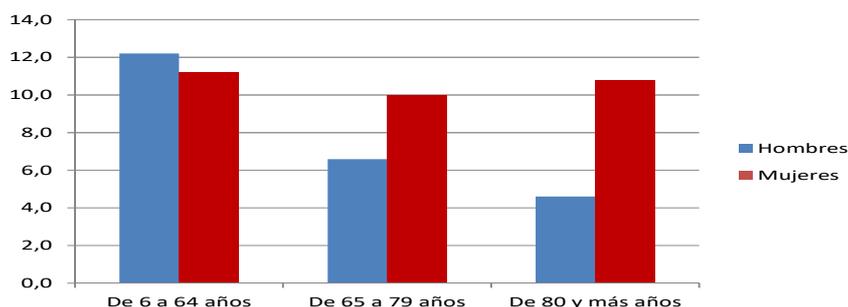
Según los datos de la tabla, la población extranjera (31.016 habitantes en 2014) supone el 17,84 % del total de población en el municipio. Este valor es similar al de municipios como Almassora, Benicàssim y Sant Joan de Moro, pero sin embargo resulta considerablemente superior al del resto de la comarca, seguramente debido a la mayor oferta laboral de estos municipios (con un tejido industrial relevante) y los servicios que Castellón de la Plana centraliza en la comarca.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

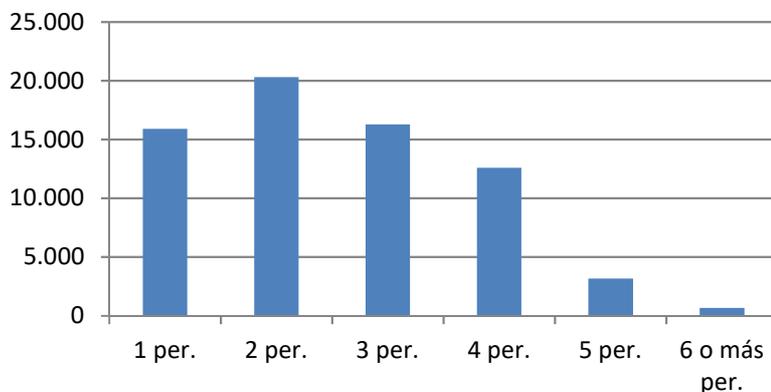
Los datos, en la actualidad, son similares, aunque con una presencia ligeramente inferior de población extranjera, con 27.135 personas extranjeras del total de 170.990 habitantes, representando un 15'87%. Estos datos, reflejados en la siguiente tabla actualizados para 2017 y desagregados por sexos en el conjunto de la provincia, entendemos que serían extrapolables a los del municipio de Castellón.

Analizando estos datos, observamos que las cifras de población extranjera son muy similares para hombres y para mujeres, siendo ligeramente superior la de las mujeres extranjeras. Sin embargo, si se analiza el sexo de las personas migrantes en función de su nacionalidad de origen, las cifras son desiguales. De manera muy resumida, se puede concluir que los datos de las migraciones procedentes de Europa son similares para ambos sexos (48% los hombres y 52% las mujeres), mientras que las de África y Asia son mayoritariamente masculinas (55% y 58% de hombres, respectivamente), y las de América, por el contrario, mayoritariamente femeninas (58% de mujeres). En concreto, las diferencias más significativas se dan entre la población procedente de Senegal (73% de hombres y 27% de mujeres), Brasil (70% de mujeres y 30% de hombres), Cuba (62% de mujeres y 38% de hombres), Venezuela (70% de mujeres y 30% de hombres), o Paquistán (75% de hombres y 25% de mujeres).

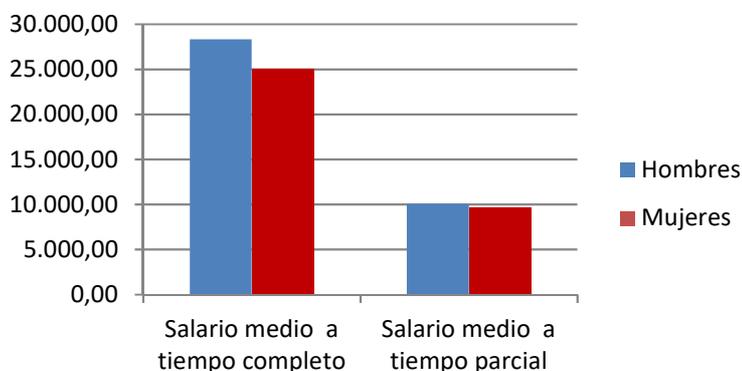
Los hombres y mujeres discapacitados en la provincia de Castellón (por 1000 habitantes) es la siguiente:



Número de viviendas según número de ocupantes en Castellón (datos no desagregados)



Salario medio para hombres y mujeres en España, tiempo completo y tiempo parcial

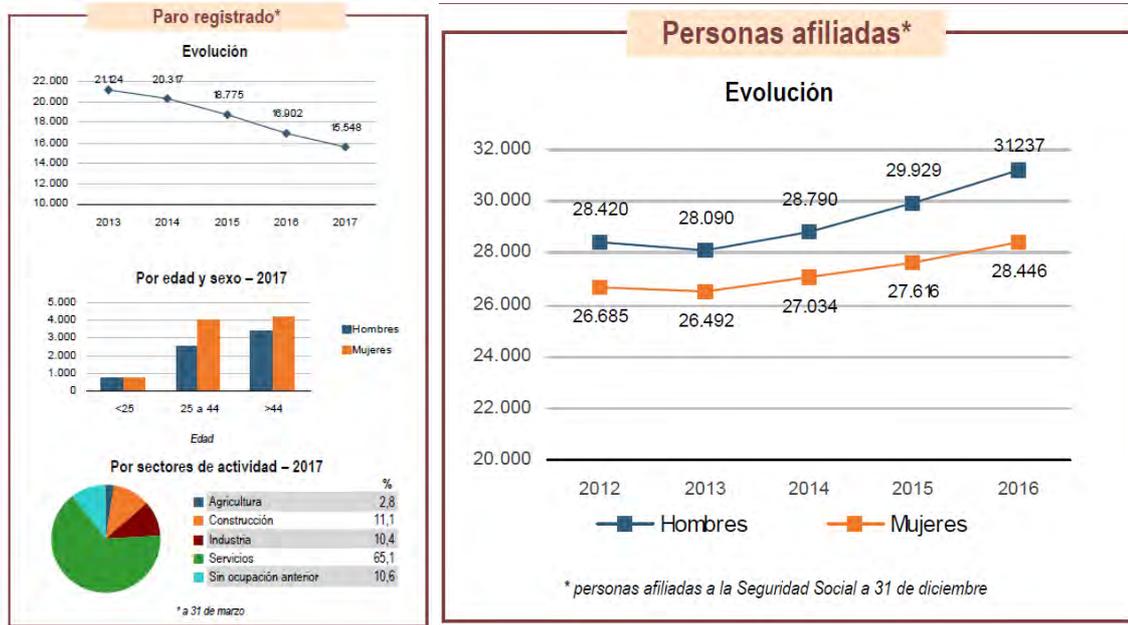


Según datos de 2007, -datos no desagregados- en el municipio de Castellón de la Plana el sector servicios es el que aglutina en la actualidad un mayor número de empleados, con un 73,8 %, seguido de la construcción, con un 14,2% y la industria, con un 10,3 % que tienen unos porcentajes similares según los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. La agricultura resulta el sector menos numeroso en número de trabajadores, con tan solo un 1,8%.

En cuanto a los datos oficiales de desempleo del municipio de Castellón de la Plana, en 2011 la tasa de desempleo era del 16%, algo superior a la media de los valores provinciales y estatales de ese mismo año. A fecha de septiembre de 2017 la tasa de desempleo se sitúa en el 13'10%, siendo significativo el mayor y creciente porcentaje de paro registrado por mujeres (58'65%). Se aportan a continuación los gráficos para el municipio de Castellón de la Plana disponibles en el IVE (a 31 de diciembre de 2016)



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018



Estos datos deben completarse con el resto de datos que cada informe parcial ha ido tomando, a pesar de la consiguiente dificultad en encontrar datos desagregados y específicos.

De los datos mostrados aquí, podemos constatar el aumento de problemas de dependencia y funcionalidad relacionados con la edad, así como el mayor número de mujeres en los grupos de edades mayores, lo cual permite entrever que habrá más mujeres que hombres mayores con limitaciones o dificultades para realizar actividades de la vida diaria. También vemos que el número de viviendas con 1 ó 2 personas en Castellón es elevado.

Podemos deducir, que la política de movilidad afectará más a las mujeres mayores, en particular. Por otra parte, se evidencia que la política de proximidad de equipamientos y servicios básicos, tendrá una repercusión mayor en las mujeres que en los hombres.

A partir de estos datos, podemos establecer un patrón de uso (mujer mayor parcialmente dependiente) e identificar en qué zonas de Castellón se presenta con mayor frecuencia, en función de los lugares que estas mujeres visiten o dónde habiten. **Cuantos más patrones de uso podamos identificar, mejor. Se insiste en la necesidad de disponer de datos contrastados para poder tomar decisiones.** Es preciso que las administraciones obtengan mejores datos y pregunten por más cuestiones.

2.5 CONSIDERACIONES ADOPTADAS EN EL PLANEAMIENTO (PGE) POR PARTE DEL EQUIPO REDACTOR CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA DESIGUALDAD

POR RAZÓN DE GÉNERO (TRASLADADO PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

¿En qué ha variado el planeamiento por la incorporación efectiva de la perspectiva de género? ¿En qué se distingue del planeamiento anterior? ¿Cómo se evidencian estos aspectos en el PGE?

En el presente PGE, podemos ver incorporados los siguientes temas –entre muchos otros– que surgen de la preocupación por la incorporación de la perspectiva de género:

- El hecho de pensar sobre la periferia y el centro
- Entender lo urbano y lo suburbano como partes de un conjunto único complejo
- Definir un modelo urbano compacto, contenido y estructurado
- Movilidad peatonal y ciclista entrelazadas
- Transporte público próximo
- Cadenas de espacios verdes enlazados
 - Parques y zonas de recreo intergeneracionales
 - Diseño de espacios para usos específicos
- Valoración del paisaje cultural local
- Percepción de seguridad subjetiva en la vía pública
- Reserva de vivienda pública protegida para distintos grupos de habitantes
- Habitabilidad urbana: dotación de servicios de proximidad a la vivienda
- Incorporación de equipamientos de cuidado específico: centros de día, centros de salud, centros socioculturales, bibliotecas de barrio
- Oportunidades para todos en Castellón: modelo económico previsto, inclusivo y con perspectiva de género

Evidentemente, todo esto está contenido en el PGE. Insistimos en que esta memoria es sólo un apunte de algunos elementos destacados.

a. En cuanto al modelo urbano y la zonificación de los usos

En cuanto al modelo territorial, el **Plan General Estructural** contempla la mixtura de usos en la medida en que se consideran compatibles, permitiendo comercios y ciertos usos industriales y terciarios de pequeña intensidad en el tejido residencial.

Por otra parte, la zonificación prevista delimita ámbitos de uso dominante industrial o terciario, aceptando la realidad de que existe un tejido industrial preexistente. En estos casos, si bien la zonificación no responde a una solución compacta, la extensión de los tejidos preexistentes se propone priorizando la proximidad a las zonas urbanas residenciales, no alejándose de ellas. Esta decisión atiende, entre otros motivos, a la voluntad de reducir las distancias entre los suelos productivos y los residenciales que

permitan racionalizar los desplazamientos y poder aplicar soluciones de movilidad más sostenibles. Tampoco se proponen nuevos crecimientos residenciales dispersos, y la conexión de los grupos periféricos existentes (años 50-60) se atiende en la Infraestructura Verde.

b. Referentes a infraestructuras

La red primaria contempla la adecuada conexión a las redes de alcantarillado, evacuación de agua, alumbrado, etc. en todos los tipos de suelo, garantizando la funcionalidad y la salubridad óptimas en todos los tipos de suelo.

c. En cuanto al espacio público y la movilidad

Uno de los aspectos que se han tenido en cuenta en la planificación municipal es la promoción de una movilidad y transporte más sostenible y accesible que se adapte a las necesidades de la ciudadanía. Entre los documentos que forman el Plan General Estructural se encuentra el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS)** de Castellón, redactado por Planifica, en el que se analiza la situación actual de la ciudad y establece una serie de propuestas para mejorarla.

Además de los recorridos peatonales, se ha abordado una cuestión fundamental actualmente como son los recorridos ciclables. Castellón cuenta con una red de bicicletas urbanas (denominado bicicas) cuyos puntos de retirada y anclaje se distribuyen en el casco urbano tal y como se puede visualizar en el siguiente plano:



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018



Ilustración 144. Trazado actual de la red ciclista de Castellón Fuente. Bicicas

Fuente: www.bicicas.es

Las propuestas de conectores ciclistas dan una solución más permeable a la red ciclista existente eliminando los problemas de conexión entre los dos ejes principales de la ciudad al igual que las dificultades actuales para conectar con las rondas y los barrios periféricos. Estas soluciones cubren también las zonas con menos infraestructuras ciclistas de la ciudad, planificando las futuras ampliaciones de la red. Por último, se realizarán modificaciones en los viales cuyas soluciones no eran las idóneas desde el punto de vista de la seguridad, espacios o accesibilidad.

Inciendo en todas estas cuestiones, los aspectos relativos a la movilidad se han integrado en la **planificación y diseño de la Infraestructura Verde**, que conlleva una red de pequeñas zonas y recorridos “verdes” en los que se ha previsto incrementar el equipamiento urbano con mayores calidades y facilidades, dotándolos de servicios higiénicos, bancos para descansar o fuentes de agua potable.

Desde este punto de vista, tal como reflejan los planos de ordenación, el trazado de las vías verdes de Castellón no sólo integra espacios protegidos y zonas verdes, sino que recoge también los equipamientos y dotaciones públicas (en especial colegios y centros sanitarios que pueden estar relacionados con tareas vinculadas al cuidado) con la intención de mejorar la accesibilidad, la movilidad y las calidades urbanas, en esos itinerarios,

apoyándonos en el proceso de participación llevado a cabo. Todo esto se explica bien en el punto 5.5 de la memoria justificativa.



Espacios de conexión recogen el entorno del mercado, del hospital provincial, edificios administrativos, etc.

d. Seguridad

El tema de la percepción de seguridad se aborda, al menos tangencialmente, desde tres enfoques complementarios: amplitud visual, iluminación suficiente (no excesiva ni considerada como medida disuasoria válida) e incremento de la intensidad de los flujos de personas en determinados ámbitos.

El tema de la amplitud visual se menciona en las **normas urbanísticas** (camino rurales, viarios e infraestructura verde) ligada no sólo al “miedo” sino también para garantizar la integridad de transeúntes y ciclistas en los cruces de las grandes vías de tráfico. (Artículo 6.3.2.3 y título II)

En cuanto al tema de la iluminación, no se ha considerado oportuno disponer de sistemas de iluminación en el ámbito rural, salvo la iluminación necesaria vinculada a actividades particulares que se pudieran implantar allí (buscar en título VI de las normas), mientras que las condiciones de iluminación en los suelos urbanos y urbanizables se concretarán en el Plan de ordenación Pormenorizada. Tan sólo se menciona, en esta fase del Plan General

Estructural (artículo 2.2.4 de las normas) que “para la iluminación del núcleo histórico se priorizarán aquellas luminarias que mejor se adapten al carácter del conjunto realzando mediante luz indirecta el patrimonio existente y favoreciendo un ambiente nocturno seguro, pero evitando la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, así como un brillo excesivo”.

Otra cuestión que podría contribuir a la sensación de seguridad contempla fomentar el uso público de sendas y caminos tradicionales, que atraviesan suelos agrícolas o naturales, posibilitando una mayor presencia de gente en estos recorridos. Actualmente en el municipio se observa la existencia de prostitución en el entorno del Camí Caminás.

e. Memoria

Un ejemplo que ilustra la discreta representatividad de la figura de las mujeres en la ciudad hasta ahora es la revisión de los nombres de las calles y plazas del callejero de Castelló de la Plana. Del total de 1418 nombres de calles y plazas, hay unos 432 que hacen honor a personajes masculinos, 2 en las que el protagonismo es compartido (Isis y Osiris, y Reyes de España), y tan sólo 39 parecen estar dedicadas a referentes femeninos.

De todas estas cuestiones, el Plan General Estructural incorpora y contempla ya en esta fase de la planificación diferentes programas de paisaje con potencial para resolver cuestiones de movilidad y accesibilidad o de cualificación de espacios urbanos, y determinadas normas para la protección y rehabilitación del patrimonio rural o urbano contemplando la perspectiva de género.

En ese sentido, la decisión de incluir el antiguo trazado de la Acequia Mayor como vía verde (cuyo tratamiento se concretaría mediante el desarrollo del programa de paisaje 1. En cuanto a las **normas urbanísticas**, se contemplan **medidas para la revitalización de elementos catalogados en el núcleo histórico tradicional y para la revitalización del patrimonio rural incorporando criterios de discriminación positiva**.

La intención es promocionar e incentivar actuaciones que faciliten el día a día de mujeres, hombres, y colectivos desfavorecidos procurando condiciones de proximidad entre los lugares de trabajo y la vivienda de cualquier colectivo, así como entre éstos y los equipamientos dedicados al cuidado y/o educativos –escuelas infantiles, escuelas de verano, centros especiales, centros de día, etc.

g. Participación ciudadana

En este punto se recogen las **cuestiones surgidas a lo largo del proceso participativo** (conclusiones de las Jornadas participativas de divulgación del Plan General, del Paseo de Jane, Exposición de los trabajos alumnos Taller 1 de la Escuela de Arquitectura de la UPV,

etc.) que se han considerado en la documentación del Plan General Estructural o en los estudios complementarios (EATE, PMUS, estudio de inundabilidad, etc.) que lo acompañan, desarrollando soluciones y determinaciones específicas para resolverlas:

- La *organización de las infraestructuras y la canalización de aguas de lluvia torrencial o deficiencias de alcantarillado* se ha estudiado detalladamente en el **estudio de inundabilidad**.
- La *adecuación del servicio de recogida de basuras* se analiza en el **EATE**.
- El resultado para la *estrategia de vías verdes y de ocio en sintonía con su accesibilidad y seguridad* se pone de manifiesto en los planos de ordenación que reflejan la infraestructura verde, en la **memoria justificativa y en el título II de las normas urbanísticas**. Se hace especial hincapié en las conexiones entre urbana-periurbana e interurbana en el programa de paisaje nº 1 y en la fase de ordenación pormenorizada se atenderán las necesidades de equipamiento *en el exterior de los colegios: acceso peatonal y rodado, acceso y aparcamiento de bicicletas, espera de familiares, camino escolar, falta de zonas con sombra y vegetación, zonas de juego inter generacional*.
- La *necesidad de mejorar la red peatonal y ciclista* se atiende doblemente desde el **PMUS y desde la propuesta de infraestructura verde**.
- La *necesidad de disponer zonas verdes o espacios públicos pequeños próximos a zonas de vivienda, así como la mejora del Espacio Público y Zonas Verdes* se recoge en la infraestructura verde y en las fichas de ordenación pormenorizada.
- La *programación de los tiempos de los semáforos atendiendo a la diversidad de usuarios peatonales, la necesidad de mejorar la red de transporte público y el estudio de rutas de autobús* se contemplan en el PMUS.
- Algunas posibilidades de *activación de soluciones más rápidas* se recogen en las propuestas de revitalización del patrimonio anteriormente expuestas.
- La zonificación propuesta en el Plan pretende y contempla la *conexión de cualquier suelo con el resto de la ciudad, procurando evitar los discontinuos urbanos o las zonas mal mantenidas*.
- El Plan contempla la solución al *aislamiento peatonal de la UJI*, así como otros *pasos y puentes sobre el Riu Sec* (PE y programas de paisaje previstos en el Riu Sec).
- Las soluciones para reparar la *falta de cuidado e iluminación artificial del espacio público y las zonas verdes*, así como la *sensación de inseguridad localizada producida por mala iluminación o por ausencia de personas en el entorno en cuestión*, se han explicado anteriormente.
- La *carencia de baños públicos, bancos para descansar o fuentes de agua potable, así como la disfuncionalidad de la posición de algunos pasos de peatones que desalienta la ocupación del espacio público por personas mayores* se concretará en el **Plan de Ordenación Pormenorizada**.



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

- Las normas de las zonas de nuevo desarrollo y las condiciones establecidas para la Infraestructura verde recogen la justificada *necesidad de espacio y recorrido sombreado, siendo notable el hecho de que la sombra se produjera, en muchas ocasiones, donde los peatones no podían acceder*
- También se reconoce la *necesidad de limitar el paso del transporte privado (coches y motos) por espacios previstos como peatonales*, contemplando soluciones de supermanzanas, peatonalizaciones o vías verdes, entre otras acciones recogidas en el PMUS.
- La *necesidad de conectar el centro comercial La Salera con el resto del espacio urbano, dotándolo de mejores vías peatonales, para que pueda ser transitado por las chicas jóvenes que vuelven a casa por la noche* puede verse reflejado en la definición de la vía verde que la conectaría con el resto de la ciudad, tanto hacia la zona urbanizada consolidada como hacia la zona del grupo Sant Llorenç al oeste del parque Mérida.

Muchas otras cuestiones, tal como se ha explicado anteriormente en esta memoria, se tratarán cuidadosamente durante la elaboración de la documentación del Plan de Ordenación Pormenorizada, que concretará las condiciones de urbanización y el tratamiento del espacio público de manera detallada.

Las cuestiones que, dentro de las competencias urbanísticas, puedan contribuir a una mejor oferta de viviendas* adaptadas a las necesidades y condiciones sociales y climáticas actuales, dando respuesta a otros tipos de organización, de cubiertas o de volumetrías también se atenderán en esa fase de trabajo.

2.6. EVALUACIÓN DEL PLAN: INDICADORES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DECISIONES DEL PGE QUE AFECTAN LA VIDA COTIDIANA DE CASTELLÓN (TRASLADADO PARCIALMENTE DEL IEIG PGE CASTELLÓ)

La finalidad de los **INDICADORES** de evaluación de incorporación de la perspectiva de género al PGE de Castellón es verificar y cuantificar el:

Aumento de la autonomía económica de las mujeres
Aumento de la autonomía física de las mujeres
Aumento en la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres

Sin embargo, siguiendo el razonamiento empleado hasta ahora de objetivos 'disueltos' en los documentos del PGE, en vez de definir NUEVOS indicadores, se propone re-definir los indicadores recomendados por la administración autonómica en el Documento de Referencia (asimilable al Documento de Alcance), conforme al artículo 34 de la LOTUP

referentes a la “Fijación de indicadores del seguimiento en su ejecución”, que deben incluirse en la memoria justificativa del Plan.

Dichos indicadores coinciden en muchos casos con los ya apuntados desde el punto de vista del género y sólo requieren ser definidos de una manera más precisa para verificar que los objetivos a incorporar desde la perspectiva de género se cumplen y se reflejan en el desarrollo del Plan en la medida esperada.

Para ello se propone incluir un bloque de indicadores específico en materia de perspectiva de género. Esto sería realmente novedoso ya que incluiría una nueva perspectiva o visión dentro de unos indicadores que ya se deben fijar y estudiar y que en muchos casos son coincidentes. La propuesta sería hacer un seguimiento de indicadores de forma conjunta con criterios puramente técnicos y luego darles una vuelta más con criterios de perspectiva de género, incluyendo también criterios económicos ya que las propuestas si no se les dota de presupuesto, se quedan en simples líneas estratégicas o “recopilatorio de buenas intenciones” - y presentar un documento único con varios bloques que podrían ser:

BLOQUE I: Indicadores ambientales

BLOQUE II: Indicadores con perspectiva de género

BLOQUE III: Indicadores económicos

Lo cierto es que para desarrollar convenientemente esta cuestión se estiman en este momento una serie de indicadores que, teniendo en cuenta el inminente trámite proceso de participación pública, información pública y consulta, se añadirán al documento tras el periodo de exposición pública, presentando en éste, por lo tanto, los 6 puntos que incluyen indicadores de los objetivos ambientales (contenidos en el Título XI. “Programa de seguimiento Ambiental con los indicadores” del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE) y los propuestos por Consellería.

Los indicadores propuestos en el Documento de Referencia para el seguimiento del plan son:

1. Utilización racional del suelo
2. Protección del medio natural
3. Prevención de riesgos naturales e inducidos
4. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos
5. Conservación del patrimonio cultura y revitalización del patrimonio rural
6. Adecuada gestión de los residuos.
7. Implementación de las infraestructuras y consideración de los recursos energéticos.
8. Mejora del entorno urbano.
9. Integración de la Infraestructura verde.

10. Eficiencia de la movilidad urbana y fomento del transporte público.
11. Protección del paisaje.
12. Participación ciudadana y gestión urbana municipal.

Muchos de ellos pueden ser estudiados simplemente con criterios técnicos, pero entre estos criterios puede contemplarse también la perspectiva de género y, además, determinar la dotación económica que sería necesaria para desarrollarlos.

Por ejemplo, la prevención de riesgos naturales e inducidos implica analizar el riesgo de inundabilidad; la conservación del patrimonio cultural y la revitalización del patrimonio rural puede incorporar la revitalización del patrimonio mediante actuaciones con perspectiva de género ya previstas en la normativa; la adecuada gestión de los residuos puede atender cuidadosamente a los reparos expresados durante el proceso de participación pública; en la mejora del entorno urbano puede cuantificar y dimensionar el mobiliario dispuesto o la calidad de la urbanización; la infraestructura verde permite cuantificar la cantidad de zonas que gozan de mayor accesibilidad gracias a ella o la implementación de redes peatonales o ciclistas; y la eficiencia de la movilidad urbana y fomento del transporte público puede integrar criterios de género.

Por tanto, a la vista de este listado que propone Consellería para el estudio de indicadores ambientales para el seguimiento del plan se analizarían cada uno de ellos desde una triple vertiente considerando criterios ambientales, de perspectiva de género y económicas, valorando cómo evoluciona y mejora la ciudad a medida que se desarrolla el planeamiento propuesto.

Un ejemplo de esto, partiendo del indicador de “superficie de infraestructura verde” se traduciría en la valoración de los tres bloques citados:

- el cumplimiento del **indicador ambiental** teniendo en cuenta únicamente la medición de la superficie señalando la superficie delimitada y valorando en cuántos m² se rebasa la cantidad de suelo ya protegido por la legislación ambiental, o también incluyendo una medición de las zonas verdes urbanas y comprobando si ésta supera el cumplimiento de estándares legales.
- el cumplimiento de **parámetros con perspectiva de género**, con carácter complementario e incluyendo criterios cuantitativos y cualitativos del mismo indicador, valorando la distribución (si se encuentran concentradas o distribuidas uniformemente por barrios, por ejemplo) de esas superficies de zonas verdes esas zonas verdes están y el cumplimiento o no de aspectos como la accesibilidad, proximidad, iluminación, etc.
- el cálculo del **coste económico** aproximado que supondrá para las arcas municipales el establecimiento de esa infraestructura verde y de esos criterios de perspectiva de género. Se debería hacer el seguimiento de las partidas



presupuestarias anuales y estimar si la consideración de la perspectiva de género supone menos, igual o más coste con respecto a la misma intervención si no se hubieran seguido criterios de perspectiva de género. Previsiblemente, establecer una zona verde con iluminación, sistemas de accesibilidad, mobiliario urbano, arbolado de hoja perenne y caduca en los porcentajes que se establezcan como adecuados, sistemas eficientes de riego, etc. supondrá un coste similar en ambos casos.

La intención es valorar en qué proporción evoluciona el Plan en un horizonte de 4, 10 y 20 años, pero también en qué grado y en qué zonas se cumplen las prioridades y los criterios deseados. En principio, **un buen diseño de la ciudad y una oferta de servicios adecuada y equilibrada para todos los colectivos, no tendría por qué costar más.**

Una vez dicho esto, algunos de los indicadores que se contemplan para verificar el impacto de género del planeamiento (a completar, revisar y desarrollar en la ordenación pormenorizada) podrían ser:

1. Acceso a la vivienda para personas con menos recursos.

- INDICADORES:
 - Nº de viviendas de protección pública, distinguiendo las de titularidad pública.
 - De las anteriores, nº de viviendas para colectivos desfavorecidos: personas mayores, con discapacidad, menores de 35 años, víctimas de violencia de género, familias monoparentales o personas en riesgo de exclusión social, con el nivel de recursos que se determine, distinguiendo las de titularidad pública.
 - De las anteriores, nº de viviendas en régimen de alquiler, distinguiendo las de titularidad pública.
 - Nº de viviendas tuteladas.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Integración en el tejido urbano y social de las viviendas de protección pública para personas con menos recursos.
- PROPUESTAS:
 - Destinar un porcentaje de las reservas para viviendas de protección pública a colectivos desfavorecidos (personas mayores, con discapacidad, menores de 35 años, víctimas de violencia de género, familias monoparentales o personas en riesgo de exclusión social, con el nivel de recursos que se determine), en base a un Estudio de necesidades de vivienda social en el municipio.
 - Integrar las reservas para este uso en el tejido urbano, fomentando el intercambio social y evitando la segregación.



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

- Destinar mayoritariamente el aprovechamiento de cesión obligatoria a la administración para viviendas de protección pública, para colectivos desfavorecidos.
- Gestionarlas preferentemente como viviendas públicas en régimen de alquiler o en cesión de uso.
- Establecer, en los Proyectos de Reparcelación con los que se desarrollen estas áreas, compensaciones a las parcelas en que se sitúen, con arreglo a las diferencias entre el valor del suelo residencial libre y el destinado a viviendas en este régimen, con el fin de compensar con mayor superficie de suelo su menor valor urbanístico.
- Establecer sobre estas reservas el derecho de tanteo y retracto a favor de la administración conforme a lo establecido en los Art. 50 a 53 de la LVCV, para evitar que puedan pasar al mercado de la vivienda libre y perder la finalidad social con que se crearon. Caso de venta para segunda ocupación, su precio vendrá limitado por el vigente para la VPP en el momento de la venta (minusvalorado por su estado de conservación y antigüedad).

2. Dotación de Zonas Verdes de proximidad a las áreas residenciales.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 500 m de un Parque público (de más de 25.000 m²s).
 - Superficie residencial a más de 500 m de un Jardín (de más de 1.000 m²s).
 - Superficie residencial a más de 500 m de un Área de juego (de más de 200 m²s).
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Superficie que cumple las condiciones de urbanización de Zonas Verdes recomendadas en el PGE (artículo 4.3.2 de las NNUU) en cada una de ellas.
 - Servicios (WC, juegos, espacios de estancia, etc.)

3. Dotación de Equipamientos Educativos de proximidad a las áreas residenciales.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 500 m de un Centro de Educación Infantil.
 - Superficie residencial a más de 1.000 m de un Centro de Educación Primaria.
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de un Centro de Educación Secundaria.
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de un Centro de Educación para Adultos.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

- ESTADO ACTUAL:
- PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Comprobar en cada Centro si la administración competente en materia educativa señala deficiencias para el perfil al que corresponde.
 - Condiciones de accesibilidad segura en su entorno.
- PROPUESTAS:
 - Cumplimiento de la oferta de plazas escolares por niveles educativos conforme a la normativa en la materia.

4. Dotación de Equipamientos Sanitario-asistenciales de proximidad a las áreas residenciales.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de un Ambulatorio.
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de un Centro de día.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Comprobar en cada Centro si la administración competente en la materia señala deficiencias para el servicio que presta.
 - Condiciones de accesibilidad segura en su entorno.

5. Dotación de Equipamientos Deportivo-recreativos de proximidad a las áreas residenciales.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de una Pista deportiva (de más de 1.000 m²s).
 - Superficie residencial a más de 5.000 m de un Polideportivo (de más de 3.000 m²s).
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Estado de las instalaciones.
 - Dotación de vestuarios.

6. Dotación de Equipamientos Culturales de proximidad a las áreas residenciales.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 2.000 m de un Equipamiento Cultural público.
 - Superficie residencial a más de 5.000 m de una Biblioteca pública.

- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Estado de las instalaciones.
 - Dotaciones con las que cuenta.

7. Dotación de transporte público de proximidad.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 500 m a una parada de autobús-tram.
 - Superficie urbana a más de 1.000 m a una parada de autobús-tram.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Estado de las instalaciones.
 - Conexiones intermodales: con ferrocarril, puerto, aeropuerto.

8. Movilidad sostenible.

- INDICADOR:
 - Superficie residencial a más de 500 m a una estación de bicicletas públicas.
 - Superficie urbana a más de 1.000 m a una estación de bicicletas públicas.
 - Superficie de viario peatonal exclusivo.
 - Km de carriles bici exclusivos.
 - Km de ciclo-calles (límite 20 Km/hora).
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Estado de la urbanización.
 - Conexiones intermodales: con ferrocarril, puerto, aeropuerto.

9. Adecuación del viario a la movilidad peatonal.

- INDICADOR:
 - Km de aceras o viales peatonales con anchura libre superior a 2 m.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - ESTADO ACTUAL:
 - PLAN PROPUESTO:
- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Adecuación de los pasos a personas con movilidad limitada conforme a la normativa al respecto.

- Adecuación de la iluminación del viario al tránsito peatonal.
- Adecuación de las trapas de instalaciones y rejillas a las condiciones de seguridad, sin agujeros grandes para evitar atrapamientos de tacones o bastones.
- Adecuación de la señalización, con iconografías igualitarias y materiales, colores y texturas diferentes según la necesidad.
- Adecuación de los semáforos al paso lento de personas con movilidad reducida y niños, y con acústica para personas invidentes.
- Dotaciones de aseos públicos.
- Dotaciones de cambiadores de pañales en aseos públicos.
- Dotaciones de fuentes públicas.

10. Dotación de servicios de proximidad en áreas industriales o terciarias.

- VALORACIÓN CUALITATIVA:
 - Dotaciones de servicio o establecimientos públicos (bar, cajeros, guarderías, etc.) en áreas industriales o terciarias.

3. ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS ENTRE NOVIEMBRE 2017 Y JULIO 2018

Las actividades realizadas durante la fase de redacción del Plan General Estructural reseñadas en el Informe de Evaluación de Impacto de Género específico del PGE, son también suficientes y adecuadas para fomentar y facilitar tanto la incorporación de la perspectiva de género al Plan de Ordenación Pormenorizada como para comunicar dicho interés a la ciudadanía. Todas las actividades y comentarios están detallados en dicha memoria.

Sin embargo, a pesar de ello, entre noviembre de 2017 y julio de 2018 se han realizado **algunas acciones específicas**, encaminadas a precisar algo mejor los objetivos del POP. Detallamos a continuación las acciones más importantes.

3.1 JORNADA DE TRABAJO SOBRE CÓMO INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A CADA UNO DE LOS INDICADORES DE PLANEAMIENTO URBANO ESTÁNDAR

El 20 de marzo de 2018, el equipo redactor del POP de Castelló (Consuelo Leal, Rosa Pardo, Elena Gil, José Luis Calabuig) y el equipo redactor de la revisión del PGOU de Valencia (Vicent Gregori, Ana Tomás, María José García y Belén Hernández) se reunieron en la Universitat Politècnica de València para trabajar conjuntamente en cómo incorporar la perspectiva de género en cada uno de los indicadores del planeamiento, de manera que el hecho de verificar un indicador en particular, suponga la verificación 'automática' de la incorporación de la perspectiva de género asociada a dicho indicador. Es decir, el objetivo es que no haya indicadores de género, sino que este esté recogido en todos los indicadores.

A dicha sesión se invitó también a Pilar Díez de Paisaje Transversal (oficina que tiene su sede en Madrid) que presentó su trabajo sobre este aspecto, conversó y debatió con el grupo de asistentes vía Skype. Ella presentó el trabajo que han realizado empleando los Indicadores Participativos, que los presentó como aquellos indicadores que surgen del trabajo disciplinar pero que son verificados o sancionados por el uso que la gente hace desde su experiencia cotidiana, es decir desde la experiencia real de las personas usuarias.

Durante el debate, y ante la problemática presentada, se llegaron a algunas conclusiones:

- Ligar los objetivos del planeamiento a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), algunos de los cuales ya hablan de perspectiva de género, directa o indirectamente.
- Los objetivos del planeamiento deberán incorporar la perspectiva de género y los indicadores deberán evaluar el nivel de implantación del plan.

- Establecer una metodología coherente para organizar y animar la participación ciudadana (Paisaje Transversal) de manera que se puedan evaluar los indicadores procedentes del planeamiento, y extraer conclusiones válidas no reiterativas y no molestas para la ciudadanía, a partir de la experiencia cotidiana.
- Coordinación entre técnicos y entre departamentos del Ajuntament de cara a poder realizar procesos y actuaciones participativas útiles, con resultados compartidos y tangibles.
- Entonces ya se observó, la complejidad que conlleva definir los umbrales que faciliten el que los indicadores habituales también evalúen la perspectiva de género.

3.2 PASEO CIUDADANO (PASEO DE JANE) EN LA ZONA OESTE DE CASTELLÓ

El 15 de junio de 2018, se planteó realizar un paseo ciudadano por el sector oeste de Castelló, como herramienta que complementa las nociones ya planteadas en el PGE de Castelló y desarrolladas en el POP. En concreto, se quería obtener información sobre el tipo de **tejido urbano, la movilidad peatonal y el equipamiento público** desde el punto de vista de las mujeres.

A dicho paseo vino un grupo nutrido de personas, la mayoría mujeres; algunas de ellas venían acompañadas de menores e incluso de un bebé en coche de paseo. El paseo duró más de dos horas y las personas participantes tomaron la palabra en varias ocasiones contando su día a día en la ciudad.

De dicho paseo pudimos observar:

- Los participantes se encontraban más a gusto en las zonas de la ciudad más tranquilas, más verdes, con menor presencia de coches y con mayores zonas peatonales. En la primera zona del paseo, incluso se ocupan las calles temporalmente (cenas, fiestas) e incluso se disponen plantas propias. Las calles están limpias y persistía el comercio de proximidad.
- En general, el coche y el tráfico rodado se definió como una incomodidad o molestia para el tráfico peatonal o para la interrelación entre personas (ruido, falta de espacio, peligro, problema para la salud de la población y en particular para la infancia).
- Se apreciaba la aparición de una cadena de pequeñas plazas o espacios de ocio de proximidad, aunque no todas tenían la misma calidad. El hecho de la aparición del espacio no es suficiente si no se le dota de contenido mediante el uso de las plantas bajas (vivienda o comercio), la aparición de zonas tranquilas (disminución del tráfico) y la facilidad de cruce y circulación peatonal.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

- La memoria de las mujeres tampoco se encontró muy reflejada en esta parte de la ciudad (nombre de calles o plazas) ni en el cuidado del espacio urbano en las zonas más frecuentadas por mujeres (escuelas, centros de salud, zonas de juegos infantiles)
- Ausencia de baños públicos; bancos dispuestos para observar y no para estar en grupo.
- Sin embargo, se señaló la existencia de una fuente de agua potable a distintas alturas para distintas personas usuarias e incluso para mascotas.
- Se sigue insistiendo en el cuidado y mantenimiento del espacio público, así como en la limpieza y aseo (orines, caca de perro y chicles) de las aceras.
- En nuestro clima, la sombra es imprescindible, a ser posible mediante arbolado (con el consiguiente control de especies más propensas a las alergias).

3.3 VISITAS PARA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POP EN ELABORACIÓN

Las visitas específicas para la revisión de documentación y la definición de criterios y objetivos han tenido lugar los días 15 de febrero (coincidiendo, además, con el encuentro con Concha Valero, probablemente la primera arquitecta de Castellón), 4 de mayo, 15 de junio y 4 de julio, siendo básicamente visitas de revisión de documentación, ya que el hecho de desarrollar las determinaciones obligatorias del PGE supone, necesariamente, la incorporación de la perspectiva de género en el POP.

Durante dichas visitas, se debatió sobre el material producido, la problemática presentada y la posibilidad de elaborar acciones que complementaran dicha información.

Los indicadores seleccionados en el PGE, y las determinaciones tomadas en el POP, incorporan la perspectiva de género, con un sentido positivo de su posible evaluación. Quedaría por desarrollar una escala graduada con la que precisar la medida o valoración del nivel de incorporación de la perspectiva de género en cada indicador, además de evaluar con carácter general si se ha mejorado o no.

3.4 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COLATERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO EXPERIMENTAL PARA INCORPORAR EL GÉNERO AL PLANEAMIENTO

Durante este periodo, y con el objetivo de profundizar en los objetivos inicialmente marcados, el equipo redactor de este informe ha asistido y/o participado en los siguientes eventos:



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

1. Conferencias de Jo Freeman en Valencia, serie Women Now, organizadas por la Universitat de València y por Universitat Politècnica de València, sobre Feminismo y Arquitectura (30 y 31 de enero de 2018)
2. Ciudades por la conciliación. Madrid, Ciudad de los cuidados. Barcelona, Estrategia para democratizar los cuidados. Zaragoza, Estudio de la organización social de los cuidados en el municipio. Valencia, Proyecto GeneraBarri (12 de abril 2018)
3. Conferencia de Franziska Ullmann en Madrid sobre el Impacto de la Perspectiva de Género en el Urbanismo (17 de abril de 2018)
4. Conferencia de Susana Torre, serie Women Now, organizadas por la Universitat de València y por Universitat Politècnica de València, sobre Feminismo y Arquitectura (26 de abril de 2018)
5. Exposición 'A contratiempo. Medio siglo de artistas valencianas (1929-1980)' (Folch & Tejeda, 2018) que incorpora una sección dedicada a las arquitectas valencianas que estudiaron y trabajaron en dicho periodo, entre ellas dos arquitectas de Castellón (Concha Valero y Soledad Vilches).

La participación en estos eventos ha permitido comprobar el estado de la cuestión respecto de los indicadores urbanos y la incorporación de la perspectiva de género. También ha afianzado el tema ya expresado en el PGE de la **proximidad y el cuidado**.

4. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Col·lectiu Punt 6. (2017). Entorns habitables. Auditoria de seguretat urbana amb perspectiva de gènere a l'habitatge i l'entorn by Col·lectiuPunt6 - issuu. Retrieved November 13, 2017, from https://issuu.com/punt6/docs/entorns_habitables_cat_final
- Folch, M. J., & Tejeda, I. (2018). *A contratemps : mig segle d'artistes valencianes : 1929-1980o Title* (IVAM). Valencia (Spain). Retrieved from <https://www.llig.gva.es/es/428234-9788448262426.html>
- Levi, A. B. (2008). Incorporació de criteris de gènere Guia per al planejament urbanístic i l'ordenació urbanística Guia per al planejament urbanístic i l'ordena amb la incorporació de criteris de gènere. Retrieved from http://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/docs/publicacions_eines11.pdf
- Montaner Muxí, Zaida., Falagán, David H., Universidad Politécnica de Catalunya., Máster Laboratorio de la vivienda del siglo XXI., J. M. (2011). *Herramientas para habitar el presente : la vivienda del siglo XXI = Tools for inhabiting the present : housing in the 21st century*. [Barcelona, Sapin]: Máster Laboratorio de la Vivienda del Siglo XXI.
- Montaño, S., Benavente R., M. C., Gherardi, N., Nations., U., & Caribbean., E. C. for L. A. and the. (2014). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG) : informe anual 2013-2014 : el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pauner Chulvi, C. (2009). No Title. *Función Legislativa Y Perspectiva de Género. Revista De Las Cortes Generales*, (77), 185–222.
- Redactor, E. (n.d.). Memoria Justificativa PGE Castelló, 2018. Retrieved from <https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/urbanismo/MEMORIA+JUSTIFICATIVA.pdf>
- Sánchez de Madariaga, I. (2007). *Urbanismo con perspectiva de género*. [Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Sanchez de Madariaga, I., & Roberts, M. (2013). *Fair shared cities : the impact of gender planning in Europe*. Farnham: Ashgate.
- Vives, M., & Galarraga, P. (2014). Diagnóstico, Evaluación y Adecuación del PGOU de Irun en Relación a la Igualdad de Mujeres y Hombres – projekta urbes. Retrieved November 11, 2017, from <http://projekta.es/diagnostico-evaluacion-adequacion-pgou-irun-relacion-mujeres-hombres-igualdad/>

5. FOTOGRAFÍAS

PREMIO URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO GVA





Ajuntament de Castelló



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018



Eva M. Alvarez Isidro
 Carlos J. Gómez Alfonso
 Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
 cjgomez@pra.upv.es

Julio 2018

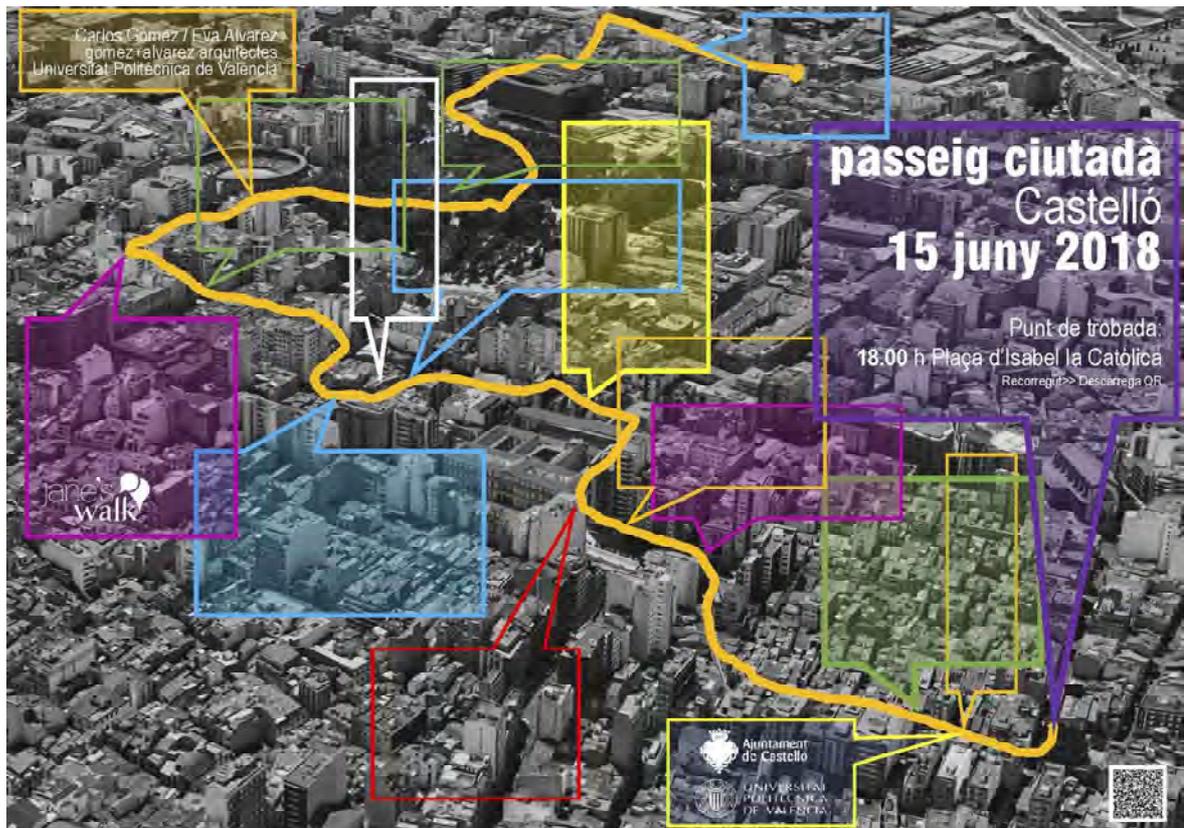


Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018



https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1hoFsAh_kVuURE1n_UL9jJcADwFccpQq&ll=39.989229400000006%2C-0.03908780000006118&z=15



Eva M. Álvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018



Eva M. Alvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018



UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

sobre feminismo

jo freeman

UNIVERSITAT ID VALÈNCIA
Facultat de Ciències Socials

UNITAT D'IGUALTAT
UNIVERSITAT ID VALÈNCIA

AULAhna
UNIVERSITAT ID VALÈNCIA

valencia 30/31 enero 2018

© cartel by gomez+alvarez upv



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

26/4, 12.30
ETS de Arquitectura UPV
Conferencia:
"Feminismo y Arquitectura"

26/4, 19:00
La Nau
Conferencia:
*"Poder, Profesión y Arquitectura:
Una Crítica desde el Feminismo"*

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA **sobre feminismo**

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA **susana torre**

UNITAT D'ESTADÍSTICA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

AULAhna
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

PAC 2018
PARTICIPACIÓ CIUTADANA

valencia 26 abril 2018

© cartel by gomez+alvarez upv

Eva M. Alvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

C. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (IEIG) RELATIVO AL PLAN ORDENACIÓN PORMENORIZADA (POP) DE CASTELLÓ

Eva M. Alvarez Isidro
Carlos J. Gómez Alfonso
Universitat Politècnica de València

ealvarez@pra.upv.es
cigomez@pra.upv.es

Julio 2018

C. INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (IEIG) RELATIVO AL PLAN ORDENACIÓN PORMENORIZADA (POP) DE CASTELLÓ

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NORMA A EVALUAR

La presente norma cuyo Impacto en función del Género se va a evaluar mediante este informe (complementado por la memoria previa) es el **Plan de Ordenación Pormenorizada** (POP) de Castelló, promovido por el Ajuntament de Castelló.

Los términos en que se debe desarrollar dicha normativa urbanística (POP) vienen establecidos en la LEY 5-2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y en su Modificación Ley 5-2014 (31-12-2015), Según dicha normativa, el POP deberá:

1. Regular las ordenanzas generales de edificación aplicables al término municipal
2. Ordenar el suelo urbano, incluyendo os núcleos urbanizados, los asentamientos rurales ya consolidados y sus aledaños.

En la LOTUP (en este momento, en trámite parlamentario para su reforma) no se menciona abiertamente la perspectiva de género, aunque muchas de las determinaciones allí expresadas son coincidentes con las que se deducen de la aplicación de dicha perspectiva.

Por otra parte, el POP tiene que ser necesariamente coherente con el PGE, así que en ese caso sería esperable que la perspectiva de género allí incorporada se trasladara con naturalidad a las determinaciones más detalladas del POP, cosa que sucede con claridad.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LE SON DE APLICACIÓN

La obligatoriedad de que un POP sea evaluado en función de su Impacto de Género se publica en el DOGV de 31 de diciembre de 2016 donde se modifica la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres. En dicha ley de acompañamiento, en su artículo 45 se modifica la ley 9/2003 que desde dicho momento establece la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

Artículo 45

Se añade un artículo 4 bis en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la siguiente redacción.

Artículo 4 bis. Informes de impacto de género



Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

Hasta ese momento, en la Comunidad Valenciana, sólo era preceptivo realizar el informe de impacto por razón de género en algunos casos – leyes de especial relevancia que fueran aprobadas en Consejo de Ministros- debido a la obligación establecida por el estado español en su Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, situación que de facto dejaba fuera de esa obligación a la mayoría de normativa urbanística.

A partir del 31 de diciembre de 2016, el IEIG es obligatorio para el POP de Castelló. Dicha obligación es acorde a la acumulación de investigaciones y trabajos, nacionales e internacionales, que reflejan y estudian el efecto sobre la desigualdad que el entorno construido puede producir sobre las personas, en particular sobre las mujeres.

8. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO

8.1 Descripción de la situación de partida

Al igual que sucedía en el informe sobre el PGE, los datos estadísticos siguen mostrando una situación coincidente con la que se manifiesta en la mayoría de los entornos urbanos y rurales con los que tenemos cierta proximidad: las mujeres siempre resultan en una posición desfavorable en comparación a sus homólogos masculinos, siendo que:

1. Las mujeres son la población más numerosa en casi todos los grupos de edad
2. Las mujeres mayores son un grupo más numeroso que los hombres mayores, y ambos grupos van en claro aumento
3. Las mujeres son las encargadas del cuidado de todos los familiares con independencia de la edad
4. Muchas mujeres mayores viven solas
5. Las mujeres son más pobres que los hombres en todos los grupos de edad
5. La violencia contra las mujeres no ha disminuido

Al mismo tiempo, se percibe la ciudad como un mecanismo de oportunidad, puesto que el entorno urbano produce servicios necesarios para el desarrollo de la autonomía personal: formación, empleo, acceso a la salud, ocio, compañía...

El POP, por su propia naturaleza, analiza y diseña el entorno urbano con detalle lo cual permite abordar coherentemente las cuestiones que afectan a los **equipamientos de proximidad y a la calidad del espacio urbano próximo a los entornos en lo que se desenvuelve nuestra existencia**. El POP es el documento idóneo para analizar el detalle y cómo pequeñas variaciones, no relevantes económicamente, pueden afectar de una manera radical la experiencia percibida del entorno construido, afectando principalmente a las mujeres que son, habitualmente, las que se encargan de las tareas vinculadas a la proximidad.

Es en el cuidado del detalle donde podemos tomar decisiones radicales a coste bajo, que beneficien enormemente la autonomía de las mujeres. Algunas de dichas medidas tomadas específicamente en este POP son:

- La mezcla de usos. El POP de Castelló de la Plana prevé una mayor compatibilidad entre los usos residenciales, terciarios e industriales, permitiendo prácticamente todas las actividades terciarias en los tejidos residenciales.
- La interconexión entre redes de movilidad y la interrelación entre estas y la infraestructura verde, ofreciendo caminos peatonales sombreados y animados, que se pueden conectar con el carril bici o el rodado público con facilidad.
- Disposición de equipamiento de cuidado específico y diseño detallado del espacio urbano próximo, tanto desde el punto de vista de la accesibilidad como desde la representatividad y dignidad.
- Accesibilidad universal en los equipamientos públicos y en la vía pública.
- Obligatoriedad de aseos y servicios públicos en equipamientos públicos. Obligatoriedad de disponer cambia bebés en aseos de ambos sexos, en aquellos usos públicos donde se estiman más necesarios.
- Se retira la obligatoriedad de vallar los espacios comunes de los conjuntos urbanos en zona urbana.
- Se favorece claramente la rehabilitación de lo ya existente, regulando condiciones adecuadas para ello.

8.2 Previsión de resultados

Este POP –al igual que el PGE- prevé la disminución de las desigualdades, al promocionar el aumento de la autonomía efectiva de las mujeres potenciando todas aquellas actuaciones –entre muchas otras- que faciliten:



INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

- El cuidado a terceros –niños, personas mayores, enfermos, discapacitados– mediante la disposición y diseño cuidadoso del espacio intermedio y el equipamiento de cuidados necesario.
- La movilidad diversa que permita gestionar el tiempo y acceder a mejores oportunidades formativas, laborales, de ocio, de salud, de cuidados
- La adecuada percepción de seguridad y tranquilidad, en un entorno limpio, mantenido, vital, agradable, de encuentro.
- El mantenimiento del tejido urbano de proximidad con variedad de tipos de propiedad, con servicios de proximidad y equipamientos que atienden a las distintas circunstancias que atraviesan las personas a lo largo de su vida.
- La memoria y dignidad de otras tareas y personas, necesarias para el desarrollo comunitario. Aumento de la visibilidad de las mujeres en el entorno público.

El despliegue de este POP contribuirá a que las mujeres de Castelló mejoren su situación actual.

8.3 Valoración del impacto de género

Según el trabajo de seguimiento y evaluación realizado hasta la fecha y del análisis de las determinaciones contenidas en el documento del POP, se prevé una disminución de desigualdades entre hombre y mujeres y un aumento de la autonomía de las mujeres en Castelló.

Por tanto, se emite una valoración POSITIVA del Impacto de Género que el POP de Castelló producirá en su ámbito de actuación.



Ajuntament
de Castelló



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL POP CASTELLÓ 2018

9. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

No se proponen medidas adicionales para el documento del POP.

De cara a actuaciones futuras, al igual que sucedía en el PGE, se recomienda el asumir una política decidida en el ámbito de la provisión de todo tipo de datos desagregados y diversificados. También se recomienda, la incorporación de profesionales en ciencias sociales que informen y caractericen mejor a la población, así como dinamicen la participación colectiva.

Castellón, Julio 2018

Eva M. Alvarez Isidro
Arquitecta colegiada COACV 6545

Carlos J. Gómez Alfonso
Arquitecto colegiado COACV4502